

RV: Recurso Reposición Ejecución Singular de Textiles América Ltda vr Ricardo Freyre - 14 - 2009-0921**CARLOS ENRIQUE ESTELA SUAREZ** <cobrantexeu@hotmail.com>

Jue 11/02/2021 4:32 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**9674-50219** 1 archivos adjuntos (425 KB)

Recurso Reposición Ricardo Freyre.pdf;

**SEÑORES JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
DESPACHO**

PARA EL PROCESO INDICADO EN LA REFERENCIA, ME PERMITO ADJUNTAR RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO ANTERIRO QUE DA POR TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO.

LES RUEGO EL FAVOR DE ACUSAR RECIBO DEL PRESENTE, PUES NO ESTÁN LLEGANDO ESTAS CERTEZAS.

Atentamente;**CARLOS ENRIQUE ESTELA SUÁREZ
ABOGADO**

C.C.Nº 10.631.265 DE CORINTO (CAUCA)

T.P. Nº 57707 DE CSJ

Tel: 3108488272

Correo Electrónico: *cobrantexeu@hotmail.com*

De: CARLOS ENRIQUE ESTELA SUAREZ <cobrantexeu@hotmail.com>**Enviado:** jueves, 11 de febrero de 2021 4:28 p. m.**Para:** CARLOS ENRIQUE ESTELA SUAREZ <cobrantexeu@hotmail.com>**Asunto:** Recurso Reposición Ricardo Freyre.pdfObtener [Outlook para Android](#)

Cali, febrero 11 de 2.021,

Señor

*JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
DESPACHO*

REF *EJECUCION SINGULAR DE TEXTILES AMERICA LTDA*
DDO *RICARDO FREYRE CARDENAS*
RADIC *14 - 2.009 - 0921*
ASUNTO *PEPOSICION AUTO DE DESISTIMIENTO TACITO*

CARLOS ENRIQUE ESTELA SUAREZ, mayor de edad, abogado conocido en autos como apoderado judicial de la sociedad actora, por este escrito, y en legal forma y término, manifiesto a Ud., que respecto del Auto anterior que decretó terminación del proceso por desistimiento tácito, interpongo recurso de reposición subsidio apelación, a fin de que se revoque el mismo, y en su lugar continúe con el trámite del proceso:

BREVES FUNDAMENTOS DEL RECURSO:

- 1. Obra en autos Señora Juez que con ocasión del presente proceso se adelanta ante la Fiscalía General de la Nación una Investigación Penal interpuesta por la señora YOLANDA GONZALEZ MARTINEZ – secuestre actuante en el proceso, de la cual no se tiene noticia final alguna oficialmente, aunque parece ser en el mes de mayo de 2.019 la Fiscalía General de la Nación había solicitado con el consenso del Juez Penal Municipal con Funciones de Conocimiento PRECLUSION DE INVESTIGACION a favor del señor RICARDO FREYRE CARDENAS; luego entonces, estamos frente al evento de que la decisión que en dicha instancia penal se haya tomado toma fuerza vinculante con respecto al presente proceso; en ese orden de ideas los términos estarían más que suspendidos en nuestro caso, por dicha espera.*
- 2. En segundo lugar, Señora Juez, la parte demandante ha agotado hasta la fecha las diligencias judiciales tendientes a obtener información de otros bienes que pudiere cautelarse al demandado, ha sido imposible, pero además de eso no sería de buen recibo pretender peticiones en tal sentido, y atiborrar el expediente de peticiones sin razón alguna a*

Calle 11 No. 5-61 Of. 604 Edificio Valher
Celular: 310 848 8272 - Cali - Colombia
E-mail: cobrantexeu@hotmail.com

sabiendas de que no hay por el momento, reitero, bienes ubicados para cautelar al demandado;

3. TAMPOCO habría sido procedente en el presente asunto haber aportado ACTUALIZACIÓN O RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO, pues no existen por el momento dineros retenidos para ser entregados a la demandante hasta la concurrencia de la liquidación inicial, o para efectos de remate, pues no hay bienes para dicha situación, en razón a que los que habían sido cautelados fueron levantados o desaparecidos y casualmente en la Fiscalía General de la Nación está dicha investigación, de la que reitero no se tiene conocimiento en cuanto a su resultado.

Obsérvese señora juez que en el expediente obra solicitud de copias auténticas por cuenta del ente investigador (Abril de 2.018), más no del resultado de lo actuado o decidido finalmente.

4. Finalmente, no obra informe alguno de la secuestre actuante, quien debería haberlos rendido, pues se le ha requerido en distintas ocasiones con tal fin.
5. Por lo anterior, solicito a Ud., se sirva disponer **REPONER PARA REVOCAR** la decisión precedente, y en su lugar disponer continuar con el curso del proceso, solicitando a la Fiscalía General de la Nación - se nos informe el resultado de las gestiones o investigación.

Correo Electrónico: cobrantexeu@hotmail.com

De la señora Juez, atentamente,



CARLOS ENRIQUE ESTELA SUAREZ
ABOGADO
CC 10631265 DE CORINTO (CAUCA)
TP 57707 DE CSJ -